534

DECRETO Nº 10127

Ministerio del Interior

NOMBRANDO UNA COMISION ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 338.-

Nº. 2440

Asunción, Junio 28 de 1919.-

De conformidad a la Ley Nº338, que autoriza erigir un monumento a la memoria del Presidente de la República, Doctor Don Manuel Franco, como homenage de la Nación agradecida,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1º.- Constitúyase una Comisión ad-honorem compuesta del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, de los Presidentes de las Cámaras Legislativas, del Rector de la Universidad y del Director General de la Biblioteca, Museo, y Archivo Nacionales, que correrá con el cumplimiento de la expresada Ley.-

Art.2º.- El presupuesto y la maquette del monumento serán sometidos a la aprobación del P.E., en la brevedad posible.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MINISTERIO DEL INTERIOR